

**RESOLUCION N° 9.304/24.-**

CAÑADA DE GÓMEZ, 20 de agosto de 2024.-

**VISTO:**

Las Ordenanza N° 10.330 y el Acta de reunión del Consejo de Seguridad Ciudadana, relativo a la necesidad de adquirir equipamiento informático destinados a tareas relativas a la seguridad ciudadana: y demás antecedentes obrantes en expediente municipal N° 4082 - Letra "M" – Año 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de la adquisición dispuesta, el Departamento de Informática acompaña a fs. 358 detalle y características del equipamiento necesario;

Que, por su parte, a fs. 359 la División Compras sugiere de conformidad a los montos de mercado, proceder a la adquisición mediante sistema de licitación pública;

Que a los fines de proceder conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y en la Ordenanza N° 10.437 - Art.1°; se deben disponer la respectiva convocatoria a Licitación Pública, estableciéndose los requisitos que deberán observar los oferentes interesados;

Que en consecuencia se debe proceder al dictado de la resolución respectiva a los fines premencionados;

POR ELLO:

En su de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

**RESUELVE**

**Art.1°.-** Disponer CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA, a los fines de la adquisición de: 24 (veinticuatro) HDD 20TB, cuyas características se detallan en PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que como ANEXO I forma parte de la presente resolución; conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y en la Ordenanza N° 10.437- Art.1° y demás constancias obrantes en expediente municipal N° 4082 - Letra "M" – Año 2023.

**Art.2°.-** Establecer el valor del pliego de bases y condiciones en la suma de \$5.000.- (Pesos Cinco Mil.-)

**Art.3°.-** Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe por el término de diez (10) días y por tres (3) días en la página web oficial del Municipio [www.cañadadegomez.gob.ar](http://www.cañadadegomez.gob.ar) y dar amplia difusión pública en diarios locales virtuales y por redes sociales oficiales de la Municipalidad.-

**Art.4°.-** Tomen razón División Compras, Departamento de Informática y Secretaria de Hacienda a los efectos que hubiere lugar.-

**Art.5°.-** Cúmplase, publíquese, comuníquese y dese al R.M.-

**RESOLUCION N° 9.304/24.-**

**ANEXO I-BASES Y CONDICIONES-**

**I) OBJETO:** Adquisición de 24 (veinticuatro) HDD 20TB Western digital Purple, Seagate SkyHanwk o de similares características, con garantía mínima de 12 (doce) meses.

**\* Se deberá adjuntar en lo posible folleto ilustrativo.**

**GARANTIA:** Los oferentes deberán GARANTIZAR que los equipos suministrados son nuevos, sin uso y de último modelo.-

\* El proveedor garantizará además que el bien suministrado está libre de defectos atribuibles al diseño, materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.-

\* Se deberá establecer en forma clara el periodo de garantía propuesto y el alcance de la misma, la cual no podrá ser inferior a 12 (doce) meses.-

\* El municipio notificará de inmediato y por escrito al proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del periodo garantizado.

**IMPUESTOS Y DERECHOS:** El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que graven el bien hasta el momento de la entrega, será a cargo del proveedor

**II) OFERTA:** La oferta debe discriminar IVA y gastos o erogaciones de carga, cotizado en pesos.-

**III) CONOCIMIENTO Y COSTO DEL PLIEGO:** La presentación de una oferta significa que quien la realiza tiene conocimiento exacto del alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego y las acepta de conformidad, no pudiendo alegar en ningún caso desconocimiento de las normas legales reglamentarias inherentes al llamado, o a las que rijan el contrato que de ella derive.

Los interesados podrán adquirir el Pliego y demás documentación complementaria (si la hubiere) dentro del horario de atención al público, en la Oficina de Compras –Ocampo N° 920-pagando el importe establecido como costo del pliego en la caja municipal; importe que no será restituido al adquirente aún en el caso en que el llamado quedare sin efecto.

**IV) PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en las ofertas presentadas se computarán en días u horas hábiles administrativas, salvo que se establezca expresamente lo contrario.

**V) INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO – AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** A efectos de resolver los planteos elevados respecto a las disposiciones del presente pliego, ellos deberán ser planteados por escrito solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias. Las consultas deberán ser planteadas con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores al acto de apertura y serán evacuadas por escrito por el Departamento Ejecutivo Municipal o la dependencia técnica que corresponda, remitiéndose al interesado en el domicilio que indique su presentación.

**VI) IMPUGNACIONES:** Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia Municipal donde se hubiere realizado el acto. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, podrán presentar las impugnaciones que estimaren procedentes. Las impugnaciones deberán ser presentadas en la mesa General de Entradas de la Municipalidad, cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta.

**VII) LEY 2756:** En cumplimiento de la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades –Art. 18º-forma parte del presente pliego la siguiente cláusula: “...*Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago...*”.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

**REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**VIII) CONDICIONES Y/O REQUISITOS DEL OFERENTE:** Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas inscriptas en la Municipalidad de Cañada de Gómez, y también las no inscriptas. En este último supuesto, la presentación implica una solicitud tácita de inscripción, para el caso de oferentes con domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez. En ese caso los formularios pertinentes les serán entregados en el mismo acto de Apertura. Si un oferente no inscripto y con domicilio en esta ciudad de Cañada de Gómez resultare adjudicatario, la Municipalidad no dará curso al trámite para liquidación y pago hasta tanto no sea cumplimentada su inscripción. Para el caso de oferentes con domicilio en otras localidades deberán presentar documentación y/o constancia de inscripción ante el Municipio o Comuna a la que pertenezcan.

A los efectos de la presentación de las ofertas es requisito proporcionar la información y toda la documental que a continuación se indica:

- Personas físicas o apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y documento de identidad.
- 2.- Número de Código de identificación tributaria.
- 3.- En caso de apoderados, constancias del poder o representación que invocan.

- Personas Jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, acta de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Copia del Contrato social y nómina de actuales integrantes de sus órganos.
- 3.- Número de Código de Identificación tributaria.

- Personas Jurídicas en formación:

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- Consortios y Uniones transitorias de Empresas:

- 1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que lo integran.
- 2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- 3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4.- Fecha y número de inscripción o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 6.- Los mismos requisitos exigidos para las personas jurídicas para las empresas integrantes del consorcio o unión transitoria.

\* Los oferentes deberán acreditar haber efectuado contrataciones similares a la que tiene por objeto la presente licitación y antecedentes referidos a capacidad técnica y financiera.

**IX) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura del llamado.

**X) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.-**

- Nota de presentación con datos de identificación (nombre, razón social, domicilio, CUIT, teléfono, correo electrónico válido a los efectos del presente) y la oferta económica debidamente firmadas.
- Constancia de constitución de la garantía de oferta establecida en el punto IX).

- Declaración de domicilio constituido dentro del Municipio de Cañada de Gómez.
- Constancia de inscripción en A.F.I.P. y A.P.I.
- Copia certificada del contrato social e instrumento que acredite la representación legal del firmante.
- Pliego de condiciones firmado en todas sus fojas por el o los oferentes y/o representantes autorizados.
- Copia certificada del recibo de pago de adquisición del pliego.

**NOTA:**

\* Ninguna oferta podrá desestimarse en el acto de apertura.-

\* La documentación en fotocopia deberá constar debidamente “certificada”, y esta certificación podrá ser efectuada por funcionario municipal habilitado mediante la presentación de los respectivos “originales”.-

\* La falta de firma en alguna o todas las hojas y/o todo otro elemento formal que no altere la esencia de la oferta, podrá subsanarse a requerimiento y consideración de la Municipalidad .  
En cualquiera de las etapas del llamado, al detectarse datos faltantes, documentación incompleta y/o errores no sustanciales, podrá solicitarse la cumplimentación y/o corrección de los mismos, en un plazo perentorio de dos (2) días, bajo apercibimiento de rechazo de la propuesta.-

**XI) COTIZACIÓN - FORMA DE PAGO:**

La oferta deberá formularse EN PESOS especificando al menos una de las siguientes CONDICIONES DE PAGO:

- CONTADO contra entrega del equipamiento.
- ANTICIPADO. Previa presentación de póliza de caución por parte del oferente.
- FINANCIADO, con indicación de plazo y cuotas.

Deberá indicarse descripción y precio ofertado, indicando el monto en letras y números.

Las cotizaciones no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor o a la de una moneda extranjera.

Deberá tenerse en cuenta que en dicho precio deberá incluirse todos los gastos de flete, acarreo, y todo otra erogación que se genere hasta la entrega para su uso de lo adjudicado. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables, cualquiera fuere la causal que modifique la economía del contrato; el precio correspondiente a la adjudicación se mantendrá inalterado durante todo el plazo determinado para la entrega total de los adjudicado.

**XII) PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LO ADJUDICADO:** el adjudicatario deberá entregar el equipamiento en el plazo máximo de 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.-

El equipamiento se entregará con la siguiente documentación:

- Factura con la descripción del bien.
- Remito del proveedor (con descripción del bien).-
- Declaración jurada certificando el origen del bien.-
- Deberá incluir cajas originales, manuales y drivers de los componentes que así lo requieran.
- Garantía del bien (especificando claramente sobre que partes y en qué condiciones se otorgan- no se podrá modificar lo ofertado).-
- Los costos de flete y cualquier otro gasto originado hasta la entrega del bien en el lugar consignado serán a cargo del proveedor.-

**XIII) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Una vez determinadas las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos del llamado, se procederá a su evaluación y comparación.-

Como evaluación de las ofertas el Municipio tendrá en cuenta.

1º) El cumplimiento de la documentación exigida.-

2º) El cumplimiento a las especificaciones técnicas.-

3º) El precio de oferta.-

- Si quien tuviera la oferta más baja no reuniera los requisitos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas y/o administrativos necesarios para ser adjudicado, su oferta será rechazada y se tomará la siguiente oferta más baja a fin de determinar la capacidad de ese oferente para cumplir el contrato.-
- Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de calificación, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda a tres (3) días a partir de la fecha de apertura.

**XIV) ADJUDICACIÓN:** El municipio informará dentro de los 30 (treinta) días de producida la apertura de propuesta al oferente adjudicatario.- No obstante el Municipio se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, sin derecho a resarcimiento alguno para los oferentes.-

El Municipio podrá adjudicar en forma total o parcial, a uno o distintos oferentes, cada uno de los ítems de equipamiento solicitado y detallados en la presente convocatoria.-

La circunstancia de presentarse una sola propuesta, no impide ni obliga la adjudicación.

**XV) NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes se harán por escrito, con constancia de recepción siendo asimismo válida la notificación a correo electrónico denunciado por el oferente.-

A tal efecto los proponentes deberán hacer constar un domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez - Provincia de Santa Fe.-

**XVI) SELLADO MUNICIPAL:** El adjudicatario deberá abonar el sellado correspondiente por adjudicación establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente N° 8580 y modif.: “Art.73°.- Las adjudicaciones en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios que realice la Municipalidad, estarán gravadas con un sellado del **1,5% (uno coma cincuenta por ciento)** del total de la misma, siendo responsable del pago él o los adjudicatarios”

**XVII) PRESENTACIÓN: DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas ante la División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez- Ocampo n° 920.:

La presentación de las Propuestas se hará personalmente, hasta el día y hora fijados para la recepción de ofertas; mediante un único sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al respectivo oferente, pero que llevará como única leyenda la siguiente:

**MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ**

**LICITACION PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE 24 (veinticuatro) HDD 20TB**

**RESOLUCION N° 9.304/24**

Apertura: el día **13 de septiembre de 2024**, a las horas 11:00 horas, en la

**MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ**  
Sarmiento N° 96 – Cañada de Gómez

**XVIII) RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las **10:00 horas del día 13 de septiembre de 2024.-** Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

**XIX) APERTURA DE SOBRES:** El día **13 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas** en la Municipalidad de Cañada de Gómez – Sarmiento N° 96, en presencia de las autoridades del Municipio.-

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

**XX) RECHAZO DE OFERTAS:** El D.E. Municipal se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas o no adjudicar por razones de oportunidad, mérito o conveniencia o dejar sin efecto la presente convocatoria por resultar ello conveniente a los intereses del Municipio; sin derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna por cualquier causa. Una única presentación no obliga ni impide adjudicación.-